

Séptimo.—Fijación retribución Administradores.

Octavo.—Autorización a Administradores, para dedicación al mismo, análogo o complementario género de actividad del objeto social.

Noveno.—Delegación para formalización en escritura pública de dichos acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta y proyecto de Estatutos, así como del correspondiente informe justificativo o, en su caso, el derecho de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.392.

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ENSEÑANZA, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2002, ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Cidacos, número 6, en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2002, a las nueve horas, y de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora antes indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001 que han sido objeto de verificación por el Auditor de cuentas, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria abreviada y reformuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2002, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Cuarto.—Adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

A) Reducir las reservas y el capital social a cero con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, reflejadas en el Balance cerrado a 31 de agosto de 2001 a que se refiere el anterior acuerdo.

B) Simultáneamente, aumentar el capital en 60.110 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con ofrecimiento de las mismas a los accionistas en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

C) Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, reativo al capital social, como consecuencia de lo anteriormente acordado.

Quinto.—Delegación en el órgano de administración de las facultades a que se refiere el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores externos para la verificación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevación a público de los precedentes acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en par-

titular, las cuentas anuales, el informe de Auditoría sobre las mismas, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.393.

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la mercantil «El Reino de Don Quijote de la Mancha, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 5 de marzo de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Hotel Occidental Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, 31, Sala Medicci 3, el día 3 de abril de 2002, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2002 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la composición del Consejo de Administración, con la consecutiva modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Exposición de los planes de la sociedad y Plan Estratégico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información de los accionistas: Los accionistas tienen derecho de examinar en la delegación de la sociedad sita en Madrid, calle Goya, 135, bajo izquierda, y el derecho a obtener la entrega o envíos gratuitos de copia de los siguientes documentos:

El informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto segundo del orden del día, que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Propuesta de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta general de accionistas de conformidad con el orden del día.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco López Huertas, Secretario del Consejo de Administración.—8.134.

FINVEREGA INTERNACIONAL, F.I.M. (Fondo absorbente)

GESEGUR RENTA 2, F.I.M.

GESEGUR HOSTELFOND, F.I.M. (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis. segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 5 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidades gestora y depositaria de Finverega Internacional, F.I.M. (fon-

do absorbente), y Gesegur Renta 2, F.I.M., y Gesegur Hostelfond, F.I.M. (fondos absorbidos), aprobaron por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 1 de marzo de 2002 el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Finverega Internacional, F.I.M., y Gesegur Renta 2, F.I.M., y Gesegur Hostelfond, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis. segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—8.222.

2.ª 12-3-2002

FONCALOR LAS MATAS, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	116.928
Total Activo	116.928
Pasivo:	
Capital social	500.000
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	5.605.524
Resultado ejercicio (pérdida)	- 6.087.910
Hacienda pública acreedora	99.314
Total Pasivo	116.928

Las Rozas (Madrid), 1 de febrero de 2002.—Los Liquidadores.—7.761.

GAR 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Sinia, 57 D bajo, de Roda de Bará, el próximo

día 19 de abril de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 20 de abril de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la sociedad, al municipio de El Vendrell, calle La Rambla, número 16, 4.º, 2.ª

Cuarto.—Conveniencia de la disolución de la sociedad.

Quinto.—Apertura del proceso liquidatorio y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Roda de Bará, 5 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rivero Urgell.—8.130.

GRUPO DE EMPRESAS BRUESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES OLSANOVA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas y el socio único de las sociedades «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, celebrada la primera con carácter universal el día 4 de marzo de 2002, y adoptada la decisión por el accionista único el mismo día, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 5 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y de «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—7.935.

2.ª 12-3-2002

GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. A.

1. Sustitución de títulos: A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo acordado por la Junta general de 19 de febrero de 2002, podrán proceder al canje de las acciones anteriores nominadas en pesetas por títulos múltiples nominados en euros.

Los títulos antiguos podrán presentarse para su canje, en el domicilio de la sociedad, sito en Sevilla, calle Imagen, número 4, 1.º, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

2. Ejecución del acuerdo de ampliación de capital: El Consejo de Administración de esta sociedad,

en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2002, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta general celebrada el mismo día, que acordó aumentar el capital social en la cifra de 16.517,54 euros, mediante la emisión de 3.434 acciones nominativas, de 4,81 euros nominales cada una, ha acordado conceder a los señores accionistas el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para la suscripción y desembolso del 50 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban, mediante ingreso en la cuenta corriente de esta sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC0030-4111-17-0050337271.

Los señores accionistas que no ejerzan su derecho de preferente suscripción, mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los accionistas por este anuncio, se las ofrecerá a los accionistas que deseen suscribir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 25 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.672.

HAWASS INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.722.

IBALCA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

ENRIQUE VICENT E HIJOS, S. L.

Unipersonal

MONCENT DE INVERSIONES, S. L.

JOSÉ Y ENRIQUE VICENT

MONTORO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada y lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión total, decidieron el pasado 10 de febrero de 2002, aprobar la escisión total de «Ibalca, Sociedad Limitada», la cual se extinguirá con división de todo su patrimonio social en tres partes, a las sociedades «Enrique Vicent e Hijos, Sociedad Limitada», unipersonal, «Moncent de Inversiones, Sociedad Limitada» y «José y Enrique Vicent Montoro, Sociedad Limitada», con la ampliación de sus respectivos capitales sociales en las cuantías correspondientes, adquiriendo las sociedades beneficiarias, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de cada uno de los patrimonios segregados en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Tipo de canje: El tipo de canje de las participaciones de nueva emisión de las beneficiarias aprobado, es el siguiente:

Por las 2.244 participaciones de «Ibalca, Sociedad Limitada», de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, se entregarán:

1.837 participaciones de nueva creación de «Moncent de Inversiones, Sociedad Limitada».

240 participaciones de nueva creación de «José y Enrique Vicent Montoro, Sociedad Limitada».

167 participaciones sociales de nueva creación de «Enrique Vicent e Hijos, Sociedad Limitada», unipersonal.

Aumento de capital social de las sociedades beneficiarias: Como consecuencia del acuerdo de escisión adoptado, y de conformidad con el referido tipo de canje, el socio único de «Enrique Vicent e Hijos, Sociedad Limitada», unipersonal, decidió realizar en total un aumento de capital de 100.368,67 euros, mediante la creación de 167 participaciones sociales de 601,01 euros cada una de ellas. Los socios de «Moncent de Inversiones, Sociedad Limitada» deciden realizar en total un aumento de capital de 1.104.055,30 euros, mediante la creación de 1.837 nuevas participaciones sociales de valor nominal de 601,01 euros cada una de ellas, y los socios de «José y Enrique Vicent Montoro, Sociedad Limitada» decidieron realizar en total un aumento de 144.242,40 euros, mediante la creación de 240 nuevas participaciones sociales de 604,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Procedimiento de canje: Los socios de la sociedad participante, así como de las sociedades participadas, han decidido que el canje de las participaciones sociales tendrá lugar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, una vez justificada la titularidad de las participaciones sociales que se amortizan ante las sociedades beneficiarias, mediante la constancia inmediata en el libro Registro de Socios de la titularidad de las nuevas participaciones.

Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: De acuerdo con lo previsto en proyecto de escisión, las nuevas participaciones resultantes de las ampliaciones de capital en las sociedades beneficiarias de la escisión dan derecho a participar en las ganancias sociales que se distribuyan a partir de la firma de la escritura de escisión, siendo, a efectos contables, la fecha a partir de la cual, las operaciones propias de la sociedad que se escinde totalmente, han de considerarse realizadas por cuenta de las sociedades beneficiarias.

Derechos de información y oposición: Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión total, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anó-